

PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y BASES ADMINISTRATIVAS (REZAGADAS)

“LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE FABRICACION Y PROVISION DE SOPORTES
PERSONALIZACION Y GRABACION ELECTRONICA DE TARJETAS TNE PARA EL SISTEMA DE
TRANSPORTE PÚBLICO “

1. A la lectura de las bases de licitación y del contrato propuesto nos llama la atención de que no encuentra debidamente tipificado el perfil de las empresas que pueden optar a presentarse a la misma, quedando abierta, en la práctica a cualquier empresa fabricante de tarjetas existiendo por parte de Metro una auditoría formal, perfectamente aplicable, la cual hemos debido cumplir los actuales fabricantes de tarjetas para Metro y que significó una gran inversión de tiempo y de recursos puesto que en ese entonces se nos señaló que cualquier proveedor nacional o extranjero que quisiera participar en licitaciones de Metro de este tipo debía necesariamente cumplir con dicha auditoria de certificación para optar a ser proveedores oficiales. Agradeceremos clarificar este punto que nos llama poderosamente la atención para este proceso.

R: El artículo 3 de las Bases de Licitación indica claramente quiénes pueden participar en la licitación. En cuanto a la verificación del cumplimiento de requerimientos para esta licitación remítase a lo señalado en el artículo 17 de las Bases Administrativas.

2. En borrador contrato, clausula tercera se señala que previo a lanzar la producción se deberán enviar 10 tarjetas para aprobación de arte y tecnología y Metro se podrá tomar hasta 5 días hábiles después de recibidas las muestras, así tratándose de una empresa internacional que fabrica fuera de Chile ¿sería aplicable este requisito que va en contra de los plazos de entrega desde ya extremadamente apretados? ¿Qué opciones hay en caso de que sea necesario?

R: Esto no está en la última documentación entregada. No obstante, Metro hará revisión y aprobación sólo antes del comienzo del primer lote. Dicha aprobación tomará no más de 2 días hábiles

3. En borrador contrato, clausula segunda con respecto a la posible adjudicación, ¿se está pensando en adjudicar sólo a 1 proveedor o eventualmente a más de uno? ¿Cuáles serían los posibles porcentajes de adjudicación tratándose de más de uno?

R: Remítase a los numerales 4 y 5 del apartado I, y a los numerales 1 y 2 del apartado III, ambos de la Aclaración N° 6.

4. En borrador contrato, cláusula segunda con respecto a los volúmenes se señala que los entregados son referenciales, sin embargo se requiere para efectos de costeo tener claro un rango máximo de variación positiva y negativa. Agradeceremos indicarlo.

R: Remítase al párrafo segundo de la cláusula segunda del borrador de contrato.

5. Agradeceremos explicar con detalle cuál sería el procedimiento para la carga de los mapping en empresas ubicadas fuera de Chile y quien estaría a cargo de ello junto con los plazos involucrados.

R: Esto es de responsabilidad del MTT o quien éste designe. En cuanto a los plazos, se definirán en función de las ofertas recibidas.

¿Deberá pasar la empresa por una auditoria previa??? Como se condice ello con los estrecho de los plazos declarados?

R: Remítase respuesta de la pregunta Nro 01.

6. En borrador contrato, cláusula octava, ¿Qué ocurre con las multas en caso de que un eventual incumplimiento de los plazos de entrega fuera atribuible a demoras en la entrega de la información, aprobaciones, etc. por parte de Metro o Junaeb?

R: La cláusula citada indica claramente que las multas se aplican por incumplimientos imputables al proveedor.

7. En borrador contrato, cláusula décima, punto 10.6, ¿cómo es el proceso de autorización de la subcontratación y su autorización por parte de Metro. Asimismo, en caso de presentarse como Consorcio. Agradeceremos clarificar.

R: La autorización de subcontratación deberá ser solicitada por escrito por el Proveedor, adjuntando todos los antecedentes de respaldo que justifican su solicitud. Lo anterior no se altera por el hecho de que el Proveedor sea un consorcio.

8. En borrador contrato, cláusula tercera, punto 3.10 el plazo de 2 días hábiles para las 10 tarjetas de prueba aplica de la misma manera para empresas internacionales, ello considerando que los tiempos de los couriers son muchas veces superiores a ello? Agradeceremos clarificar.

R: Remítase a respuesta de pregunta Nro 02.

9. En borrador contrato, en Acuerdo de Operación, se dice que el proveedor no podrá comenzar con la personalización de las tarjetas antes de contar con aprobación formal y escrita... ¿Metro dará dicha aprobación en instalaciones del proveedor en el caso de empresas internacionales atendiendo a los estrecho de los plazos de producción?

R: Metro dará su aprobación por escrito, procurando no afectar los plazos de que dispone el Proveedor.

10. De la lectura de las bases se entiende que existirá un proceso de control de calidad en las fábricas durante el proceso de fabricación sean locales o internacionales. ¿Quién deberá asumir los eventuales costos de traslado, alimentación y alojamiento del equipo que haga dicho control con respecto a la posible adjudicación?

R: Remítase a respuesta de pregunta Nro 28 de la Ronda de preguntas y respuestas.

11. En anexo bases técnicas se solicitan números únicos de chip (UID) lo cual no es posible puesto que, asumiendo chips originales NXP Mifare Classic ya no existen números únicos a nivel mundial existiendo sólo números no únicos (NUID), por lo que creemos que este tema debe quedar suficientemente aclarado en las bases de licitación más allá que exista un procedimiento especial para asegurar números únicos para el Sistema de Transportes de Santiago dentro de un universo de números no únicos. Agradeceremos clarificar.

R: Remítase a respuesta de pregunta Nro. 43 letra b) de la Ronda de preguntas y respuestas. La unicidad del número de chip es respecto a la base histórica de chip utilizados por el sistema de transporte, entregada por Metro.

12. En borrador de contrato, cláusula segunda se especifica que el plazo de entrega de las tarjetas terminadas es a partir del 13 de febrero de 2015. ¿Cómo se condice ello a la luz de que el leadtime de entrega los diferentes proveedores de policarbonato y de inlays con chip es superior a ese plazo e incluso llega a 24 semanas para el caso del proveedor masivamente utilizado y probado para hacer este tipo de producto?

R: Los plazos de entrega de tarjetas deben ajustarse a lo indicado en las bases y sus posteriores aclaraciones.

13. En bases se señala que Metro podrá ejecutar en cualquier momento procedimientos de controles y auditorías en las instalaciones del fabricante, así ¿Cómo se condice esto con los contrato de confidencialidad que el fabricante tiene firmados con otros clientes y que serían pasados a llevar y, eventualmente, le podrían generar consecuencias judiciales??? Asimismo, en el caso de que el mismo cuente con certificación Visa-Mastercard, se exige por protocolo de seguridad que es auditado anualmente, que las visitas por procedimiento de control de fraude o bien por certificación de calidad u cualquier otro motivo, sean agendadas con al menos 24 horas

de anticipación... Dado lo anterior, agradeceremos considerar el aviso previo con al menos 24 horas para no generar eventuales conflictos.

R: En caso que las inspecciones a las instalaciones del fabricante impliquen el acceso información confidencial, el Proveedor podrá solicitar la suscripción de los respectivos acuerdos de confidencialidad. En cuanto al aviso previo, se tendrá en consideración al momento de planificar una visita.

14. En borrador de contrato, cláusula duodécima, se señala que la parte receptora de información, esto es, el fabricante debe guardar confidencialidad de la información que le entregue la parte emisora, salvo casos especiales que se señalan lo cual es lógico; sin embargo, dado que la parte receptora cuenta con proceso de alta sensibilidad y confidencialidad que se realizan en sus instalaciones y que estarán expuestos a la parte ofertante, nos parece que es natural y de toda lógica que esta cláusula aplique en forma recíproca para ambas partes, por lo que agradeceremos considerar lo anterior.

R: Tal como se señaló en la respuesta anterior, en caso que el proveedor se vea en la obligación de entregar información confidencial, podrá solicitar que quienes tengan acceso a dicha información suscriban previamente los respectivos acuerdos de confidencialidad.

15. En borrador de contrato, Anexo B-I, punto 1.2, características técnicas del soporte, se establece que el fondo de seguridad debe ser de 4.000 dpi lo que refleja un carácter fiduciario del documento símil a un documento de identidad nacional; sobre este punto y para efectos de considerar en el cálculo de costos resulta importante clarificar los siguientes puntos:

- a) ¿Quién será el desarrollador de este diseño y cuándo estará disponible el mismo? Imaginamos que corresponderá a un tercero independiente de las empresas fabricantes puesto que de lo contrario se generaría una incompatibilidad. Agradeceremos aclarar con precisión este punto y los plazos de disponibilidad del mismo.

R: El diseño y las características fueron entregados en la aclaración N°7

- b) Entendemos que el diseño de seguridad para el producto es único y que el propietario del mismo es Metro (o bien Junaeb) quien pagó el desarrollo del mismo, diseño que será suministrado sólo al fabricante(s) adjudicado(s) sin costo asociado. Agradecemos confirmar lo anterior.

R: Metro entregó el diseño conceptual y al adjudicado le entregará el de detalle.

- c) En este mismo sentido, dado que algunos elementos de seguridad señalados son confusos de homologar con estándares internacionales o bien definitivamente responden a una definición particular, agradecemos definir con el debido detalle cada uno de ellos y asociarlo a un feature de común conocimiento (P. Ej. ¿Debemos entender rotación de color como elemento de tinta ópticamente variable-OVI o Efecto de Color como Efecto Rainbow??). De esta manera, les solicitamos incluirlos gráficamente junto al diseño de seguridad para tener absoluta claridad con respecto al requerimiento y la ubicación de cada elemento dentro del documento (layout).

R: El diseño y las características fueron entregados en la aclaración N°7. Respecto al OVD remítase a la respuesta N° 06 de la ronda de preguntas y respuestas.

16. En borrador de contrato, Anexo B-I, punto 1.2 ¿cuál es la calidad de las fotografías que se entregarán para el proceso de personalización. ¿Las mismas estarán uniformadas?. En caso de que las fotografías no cumplan un estándar mínimo para su impresión láser, entendemos que Metro se haría cargo de dicha situación y sus costos asociados, como asimismo de eventuales reposiciones dado que el problema no es atribuible al proveedor sino a la fuente de la información. Agradeceremos clarificar este punto.

R: Remítase a respuesta de pregunta Nro 14 y 15 de la Ronda de preguntas y respuestas.

17. En borrador de contrato, Anexo B-I, punto 1.2, características técnicas del soporte, se establece la composición de capas de la tarjeta, considerando que según bases solamente se requiere personalización táctil del número de RUT que va por el anverso y que la personalización del reverso (cód. Barras) no sería táctil. Así, ¿cuál es la utilidad de incorporar las capas 7 y 9? Agradeceremos revisar las especificaciones.

R: Remítase a respuesta de pregunta Nro 16 de la Ronda 2 de preguntas y Aclaración N°8.

18. En borrador de contrato, Anexo B-I, punto 1.5, se dice que la antena deberá corresponder a una antena alambrada que ha sido la tecnología estándar desde que se inició el medio de pago y que es la tecnología provista tanto por Smartrac como AdvanIDe; sin embargo, se menciona otras tecnologías a aprobar por Metro, sobre esto podrían precisar ¿cuáles son estas tecnologías? De ser "printed antenna" o "conductive ink", nos llama poderosamente la atención su eventual reconsideración puesto que la misma fue descartada técnicamente con anterioridad, por lo cual agradeceremos clarificar con precisión si de ahora y en adelante cambió el criterio.

R: Remítase a lo establecido en las Bases de Licitación y sus anexos.

19. Con respecto a la información variable (personalización) que va en la tarjeta, ¿se podría disponer de una plantilla con las disposiciones de la misma en anverso y reverso (layout)???

R: El diseño y las características fueron entregados junto con la aclaración N°7

20. Para el caso de empresas que fabrican y personalizan en el extranjero, ¿cómo será el flujo de reposiciones cuando se produzcan? Agradeceremos clarificar junto con los tiempos de respuesta requeridos y stocks de emergencia exigidos sobre los cuales Metro se hará responsable.

R: El control de calidad se hará en fábrica para proceso terminado, El oferente se debe ajustar a los plazos y condiciones definidas en las bases técnicas y administrativas para cumplir con la entrega de lotes

21. Los plazos que nos da Smartrac para los inlays de policarbonato con Mifare 4k superan, de mucho, los plazos solicitados para la entrega de las tarjetas. Los plazos oficiales dados por Smartrac se ponen a disposición de Metro en caso sean solicitados. Se solicita una revisión por completo de los requerimientos de entrega. Se propone una entrega de primer lote entre 18 y 20 semanas, mínimo.

R: Remítase a la Aclaración N°8

22. Se pide confirmación sobre la posibilidad de licitar por uno, dos, o los tres lotes, de forma independiente (es decir, Partida 1 TNE Personalizadas 1.000.000 de unidades, Partida 2 TNE Personalizadas 700.000 unidades, y soportes para TNE sin personalizar 500.000 unidades)

R: Remítase a la Aclaración N°8

23. El material de la tarjeta viene determinado por el cliente. En qué condiciones se requiere garantía de duración del soporte 10 años mínimo? La duración del soporte lo marcan las características técnicas del mismo, pudiendo ser diferente al solicitado. Se solicita poder garantizar una duración, en condiciones normales, determinada por las características y especificaciones técnicas del material PoliCarbonato a utilizar.

R: No se entiende la pregunta

24. La elección del chip no está en consonancia con los requerimientos de seguridad de la tarjeta. Confirmar que se trata de Mifare Classic 4k.

R: Se confirma que es Mifare Classic 4K de acuerdo a lo especificado en Anexo B-I

25. En referencia al equipo de control de calidad, que realizará en fábrica el control del 100% de las tarjetas, y en la hipótesis extrema que Metro adjudicara a tres proveedores distintos, se concluye que por el solapamiento de las fechas de entrega de los lotes, obligaría al cliente a multiplicar sus recursos para ejercer dicho control. Y si se trata de proveedores con fábrica en el extranjero, Metro se enfrentaría a elevados costos de control.

Pregunta : En este contexto ¿el proveedor extranjero puede disponer la infraestructura, localmente en Santiago, para realizar el proceso de personalización de las tarjetas y el lugar necesario para el control de calidad de las tarjetas?

R: Si.